

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26737 PAMPLONA

EDICTO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000856/2011 referente al concursado Montajes Zapardi, S.L., con CIF B-31839103 con domicilio en Polígono Ibarria, 8-C, de Altsasu/Alsasua, por auto de fecha 11 de enero de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Aprobar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Montajes Zapardi, S.L.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expíndanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el B.O.E. cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona, 11 de julio de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120054080-1